



## **COMUNICADO Nº 1**

## Llamado Nº 0011/2022 Contador/a- MEF- Dirección Nacional de Aduanas

Convocamos a los postulantes a la realización de la Prueba de Oposición, a la cual deberán concurrir con **Cédula de Identidad, lapicera, calculadora y tabla de apoyo**.

Día: Lunes 17 de Octubre de 2022.

**Dirección:** Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano, 5to. piso de la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla 25 de Agosto de 1825 número 199, Montevideo.

Hora: 10:00 hs (no se permitirá el ingreso una vez comenzada la prueba).

**Modalidad:** consistirá en una prueba escrita mixta, con preguntas de múltiple opción y/o verdadero o falso, con una sola opción correcta sin descuento de puntos por respuesta incorrecta y preguntas con respuestas concretas.

Tendrá una duración de 2 hs. desde el comienzo de la misma.

## Bibliografía:

Para cada tema deberá tenerse presente la normativa dispuesta en los enlaces (o links) aquí detallados. Cuando corresponda deberá incluirse el "texto de la norma internacional", las modificaciones y/o actualizaciones posteriores y las disposiciones reglamentarias relacionadas, tal como se presentan en estos enlaces.

1. Ley Cristal de Funcionarios Públicos- Ley 17.060 y Norma de Conducta de la Función Pública-Decreto 30/2003, links:

https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17060-1998 https://www.impo.com.uy/bases/decretos/30-2003





2. Delitos contra la Administración Pública: Código Penal Libro II Título IV Artículos 153 a 176, link:

https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933

3. Código Aduanero (CAROU): Ley 19.276: Título I a Capítulo III del Título XIII (Artículo 1 a 226), link: https://www.impo.com.uy/bases/codigo-aduanero/19276-2014

4. Valoración Aduanera: Decreto 538/2008 y Decreto 32/2014, links:

https://www.wto.org/spanish/docs s/legal s/gatt47.pdf

https://www.impo.com.uy/bases/decretos-internacional/538-2008

https://www.impo.com.uy/bases/decretos/32-2014

5. Organización Aduanera: Decreto 222/2022, link:

https://www.impo.com.uy/bases/decretos/222-2022

- 6. Legislación Aduanera
  - 6.1 Decreto Ley 14.629 Artículos 1 a 5, link:

https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14629-1977

**6.2 Control Aduanero: Decreto 16/2011, link:** 

https://www.impo.com.uy/bases/decretos/16-2011

6.3 Gestión de Riesgo Aduanero: Decreto 15/2011, link:

https://www.impo.com.uy/bases/decretos/15-2011





7. Decreto 150/2012 modificativos y concordantes, "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera" (TOCAF), TITULO I - De los recursos del estado, fuentes de financiamiento y gastos del estado.

**ACTUALIZADO A LA FECHA- VER ACLARACIONES- link:** 

https://www.impo.com.uy/bases/tocaf2012/150-2012

ACLARACIÓN IMPORTANTE: Para TOCAF las versiones que están en la web se encuentran desactualizadas; es RESPONSABILIDAD de las y los concursantes estudiar la normativa con las últimas modificaciones legales.

## 8. Viáticos

8.1 Ley No 19.924 - Artículo 46, link:

https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19924-2020

- 8.2 Decreto N° 279/012, Régimen de Percepción de Viáticos, link: <a href="https://www.impo.com.uy/bases/decretos/279-2012">https://www.impo.com.uy/bases/decretos/279-2012</a>
- 8.3 Instructivo Nº 09/2021 CGN, Viáticos en el interior del país, link:

https://www.gub.uy/ministerio-economiafinanzas/comunicacion/publicaciones/instructivo-92021-viaticos-interiordel-pais

8.4 Instructivo Nº 10/2021 CGN, Viáticos en el exterior del país, link:

https://www.gub.uy/ministerio-economiafinanzas/comunicacion/publicaciones/instructivo-102021-viaticosexterior-del-pais